PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
RECIBIDO
04 NOV 2009
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
HORA: 12:10 PM

info mex Tabasco

Acuse de Recibo

PJ/UTAIP/106/2009

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (LTAIP) y el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (RLTAIP) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información ante la Unidad de Acceso a la Información del sujeto obligado **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud:	**04/11/2009 12:10**
Número de folio:	**00525909**
Nombre o denominación social del solicitante:	Rosa Isela Caraveo Diaz
Nombre del representante:	

Información que requiere:

solicito presupuesto de gastos en comida para los reclusos del reclusorio de villahermosa tabasco.

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

reclusorio de villahermosa tabasco

* No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

* Debe identificar con claridad y precisión la información que requiere, en el entendido que sólo podrá solicitar una información por cada escrito que presente (Art. 44 fracción III de la LTAIP)

Plazos de respuesta:

Respuesta positiva a la solicitud hasta 20 días hábiles: **03/12/2009**
según lo establecido en los artículos 48 de la LTAIP y 45 del RLTAIP.

Respuesta negativa a la solicitud hasta 20 días hábiles:**03/12/2009**
según lo establecido en los artículo 47 de la LTAIP y 44 del RLTAIP.

En caso de la inexistencia de la información solicitada se le notificará en un plazo no mayor a 15 días hábiles: **26/11/2009**
según lo establecido en los artículos 47 Bis de la LTAIP y 47 de la RLTAIP.

En caso de requerirle que aclare o complete datos de la solicitud de información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles:**11/11/2009**
según lo establecen los artículos 44 de la LTAIP y 41 del RLTAIP.

En caso de ampliación de plazo para responder a la solicitud de información se le notificará antes del: **03/12/2009**
según lo establecido en el artículo 48 de la LTAIP y 45 párrafo segundo del RLTAIP, el plazo se ampliará por 10 días hábiles más.

En caso de que esta Unidad de Acceso a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 5 días hábiles:**11/11/2009**
según lo establecido en los artículos 44, penúltimo párrafo, de la LTAIP y 49, segundo párrafo, del RLTAIP.

Cuando por negligencia u omisión no se dé respuesta en tiempo y forma a la solicitud de acceso a la información, el Sujeto Obligado queda emplazado a otorgar la información, en un periodo no mayor a 10 días hábiles contados a partir del cumplimiento del plazo concedido para la respuesta positiva, según lo dispuesto por el artículo 49, segundo párrafo de la LTAIP.

Observaciones:

* Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Al solicitar información por vía electrónica está obligado, al recibirla, a dar acuse de recibo de la información, según lo dispone el artículo 52 de la LTAIP. El uso de la información es responsabilidad de la persona que la obtuvo, según lo dispone el artículo 3 último párrafo de la LTAIP.

*Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su

dentificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Acceso a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.

Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

Folio Infomex: 00525909
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/437/09
Interesado: Rosa Isela Caraveo Díaz.
ACUERDO DE NO COMPETENCIA.

Villahermosa, Tabasco a 05 de Noviembre de 2009.

VISTOS: Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada el día cuatro de noviembre de dos mil nueve, a las doce horas con diez minutos, correspondiéndole el **folio Infomex No. 00525909,** formulada por **ROSA ISELA CARAVEO DÍAZ** y registrada bajo el número de expediente **PJ/UTAIP/106/2009**, en la que requiere lo siguiente:----------

" Solicito presupuesto de gastos en comida para los reclusos del reclusorio de Villahermosa tabasco."----------

Al respecto, se emite el presente **Acuerdo de No Competencia del Poder Judicial del estado de Tabasco**:----------

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO: Que habiendo sido analizada la solicitud de información de que se trata, esta Unidad de Acceso a la Información Pública hace del conocimiento de **ROSA ISELA CARAVEO DÍAZ**, que la **"Información solicitada no es competencia de este Poder Judicial"** por tratarse de otra instancia.

Se arriba a esa conclusión, toda vez que de la revisión y análisis del contenido de la solicitud número **00525909** el Sistema Infomex, se advierte que la misma corresponde presentarla ante la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO EN LA SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL, PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL**, en su calidad de sujeto obligado.----------

En ese sentido, se contesta en los siguientes términos:----------

1) La solicitud formulada por **ROSA ISELA CARAVEO DÍAZ**, el cuatro de noviembre de dos mil nueve, con el número de folio 00525909 asignado por el Sistema Infomex Tabasco, deberá ser presentada ante la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO EN LA SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL, PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL**, Sujeto obligado que se presume crea, administra y posee la información de referencia. Es de indicarse que la información de dicho Sujeto Obligado puede ser consultada en las direcciones electrónicas: http://ssp.tabasco.gob.mx/ y http://ssp.tabasco.gob.mx/EO_SPPRSGRAL.html. ----------

2) O bien puede realizar dicha petición mediante la solicitud respectiva en el sitio Infomex Tabasco, en la dirección electrónica: http://www.infomextabasco.org.mx/infomex/, para los efectos legales correspondientes.----------

3) En vista de lo anterior, este Poder Judicial **no es competente para pronunciarse respecto a la citada solicitud, por no ser hechos propios de este Poder**, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco, en sus numerales 2, 3, fracción XII, inciso d), 6 fracción III; 43 y 49 párrafo segundo del reglamento de la ley invocada; en virtud de que este Poder únicamente tramita solicitudes de acceso a la información, **con respecto a la información que la propia Institución crea, administra y posee en función de las actividades que desarrolla**.----------

SEGUNDO: Asimismo se le informa a **ROSA ISELA CARAVEO DÍAZ**, que puede presentar su solicitud de acceso a la información, si lo desea nuevamente ante la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO**, para lo cual se le recomienda dar frecuente seguimiento a la misma.----------
---

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ESTADO DE TABASCO

TERCERO: Toda vez que **ROSA ISELA CARAVEO DÍAZ** presentó su solicitud de acceso a la información por la vía electrónica denominada Sistema Infomex Tabasco, notifíquesele el presente acuerdo por el mismo medio, conforme a lo dispuesto por los artículos 39 fracción VI y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco, 39 fracción II, del Reglamento de su Ley.----------

CUARTO: Hágase del conocimiento del solicitante que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco, en sus artículos 59, 60 y 62, así como 51 y 52 de su Reglamento, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente Acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo o formato o modalidad de entrega.----------

QUINTO: Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada a través del presente acuerdo, en el Portal de Transparencia respectivo, tal como lo señala el Artículo 10 fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco, y el decimosegundo de los Lineamientos Generales de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.----------

NOTIFÍQUESE, y guárdese para el archivo, como asunto total y legalmente concluido.----------

ATENTAMENTE

MAP. LILIANN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

C.c.p.- Archivo.
C.c.p.- Comité de Transparencia y Acceso a la Información.

INFOMEX TABASCO - Microsoft Internet Explorer provided by Tribunal Superior de Justicia

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Atrás Búsqueda Favoritos

Dirección http://www.infomextabasco.org.mx/infomex/ Ir Vínculos

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RODOLFO CAMPOS MONTEJO

ITAIP
INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Viernes 6 de Noviembre de 2009

Inicio

- Seguimiento
  - Nueva Solicitud
  - Solicitudes en proceso
- Reportes y Estadísticas
  - Público
  - Dependencias
  - Hits
  - Reporte Recurso de Revisión
- Cerrar sesión

PROCESOS DE SOLICITUDES ITAIP

Paso 1. Buscar mis solicitudes

Paso 2. Resultados de la busqueda

Paso 3. Historial de la solicitud

Paso	Fecha de Registro	Fecha Fin	Estado	Solicitante	Atendio
Definir Plazos	04/11/2009 12:10:24 p.m.	04/11/2009 12:10:24 p.m.	Registrada	Rosa Isela Caraveo Diaz	
Sujeto Obligado determina tipo de gestión	04/11/2009 12:10:24 p.m.	04/11/2009 01:41:52 p.m.	En Proceso	Rosa Isela Caraveo Diaz	RODOLFO CAMPOS MONTEJO
Determina tipo de respuesta	04/11/2009 01:41:52 p.m.	04/11/2009 01:44:38 p.m.	En Proceso	Rosa Isela Caraveo Diaz	RODOLFO CAMPOS MONTEJO
Sujeto Obligado asigna la solicitud a UAI	04/11/2009 01:41:52 p.m.	04/11/2009 01:41:52 p.m.	Registrada	Rosa Isela Caraveo Diaz	
Información de no competencia del Sujeto Obligado	04/11/2009 01:44:38 p.m.	06/11/2009 02:05:57 p.m.	INGRESAR RESPUESTA TERMINAL	Rosa Isela Caraveo Diaz	RODOLFO CAMPOS MONTEJO

© 2007, IFAI - Derechos Reservados Versión 2.0

INFOMEX TABASCO - Microsoft Internet Explorer provided by Tribunal Superior de Justicia

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Atrás Búsqueda Favoritos

Dirección http://www.infomextabasco.org.mx/infomex/ Ir Vínculos

SISTEMA INFOMEX

Información de no competencia del Sujeto Obligado

Datos generales

Folio 00525909 **Proceso** Solicitudes de Información

(Mostrar Detalle...)

Información de no competencia del Sujeto Obligado

Hago de su conocimiento que este sujeto obligado no es competente para atender su solicitud, y en consecuencia me permito orientarlo de la manera siguiente:

Descripción de la respuesta terminal

puede presentar su solicitud de información en la secretaria de seguridad publica del estado, que se presume es el sujeto obligado que crea, administra y posee la información de referencia, se anexa acuerdo.

Archivo adjunto de respuesta terminal

PJ UTAIP 106 2009 Presupuesto de gastos en comida para reclusos (No competencia).pdf

Nombre del Titular de la Unidad Admva de Acceso a la Información

MAP. LILIANN BROWN HERRERA.

Cerrar